Pública

223100-29 Análisis del sector económico y de oferentes.

Línea PAA: 1000006579

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1. Sector Económico Identificado:

Sector Terciario o de Servicios.

Los productos y servicios se clasifican según la Guía para la codificación de bienes y servicios de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de Naciones Unidas, UNSPSC UNv260801, de marzo 18 de 2025 implementada por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, indica que "The United Nations Standard Products and Services Code® - UNSPSC - Código Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas", dado que esta quia contiene una metodología uniforme de codificación utilizada para clasificar productos y servicios fundamentada en un arreglo jerárquico y en una estructura lógica y que la versión implementada en Colombia es la UNSPSC UNv260801 de marzo 18 de 2025, traducida al español.

Siguiendo la metodología indicada en la citada Guía, los servicios y/o bienes requeridos para: **Proveer el servicio de monitoreo de carga microbiana en los ambientes de los módulos de almacenamiento de archivo en las sedes de la SDH,** se encuentran identificados en la siguiente clasificación [1]:

CODIGO UNSPSC	GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
77121500	[F] Servicios	[77] Servicios Medioambientales	[7712] Seguimiento, control y rehabilitación de la contaminación	[771215] Contaminación Atmosférica	[77121504] Servicios de monitoreo o medición de la contaminación del aire

1.2. *Descripción del Sector Económico*

El sector de Servicios agrega las actividades desarrolladas por las unidades económicas encaminadas a generar y poner a disposición de las personas, los hogares o las empresas una amplia gama de servicios cada vez que estos sean demandados y sobre los cuales no recaen derechos de propiedad por parte del usuario. Es importante tener en cuenta dos aspectos fundamentales sobre los servicios. El primero, que los servicios no son susceptibles de ser almacenados ni transportados y, en consecuencia, no pueden ser transados en forma independiente de su producción, y el segundo, que no existe un traslado de la propiedad del producto; se vende por parte del productor y se compra por parte del consumidor un derecho al uso del servicio, cada vez que éste sea requerido.

[1] https://www.colombiacompra.gov.co/secop/consulta-codigo-unspsc. Consulta Código UNSPSC – ANCP Colombia Compra Eficiente

Este sector, incluye todas aquellas actividades que se relacionan con la provisión de bienes y servicios a un consumidor, entre estas se destacan: el comercio, las telecomunicaciones, el transporte, la medicina, la salud pública, la educación, el turismo, la administración y las finanzas.

Es por naturaleza sumamente diverso y específico, pero a grandes rasgos sus tres áreas principales de acción son: el soporte, la distribución y la comercialización, definiéndose el soporte como servicios en la solución de problemas de un área específica, o en la obtención de recursos humanos, tecnológicos o en la supervisión de la estructura de funcionamiento de las diversas formas productivas.2

De acuerdo con la Clasificación Internacional Industrial Uniforme – CIIU Revisión 4, adaptada para Colombia, en adelante CIIU Rev. 4 A.C corresponden a la Sección M Actividades profesionales, científicas y técnicas, Estas actividades requieren un alto nivel de capacitación y ponen a disposición de los usuarios conocimientos y aptitudes especializados e incluyen Actividades jurídicas y de contabilidad; actividades de administración empresarial; actividades de consultoría de gestión; actividades de arquitectura e ingeniería; ensayos y análisis técnicos; Investigación científica y desarrollo y Publicidad y estudios de mercado, entre otras.

DIVISIÓN 71 Actividades de arquitectura e ingeniería; ensayos y análisis técnicos. Esta división comprende la prestación de servicios de arquitectura, servicios de ingeniería, servicios de dibujo de planos, servicios de inspección de edificios y servicios de prospección y de cartografía. Abarca asimismo la realización de análisis físicos y químicos y otros servicios de ensayos analíticos. Específicamente 7120 Ensayos y análisis técnicos, Los ensayos y las mediciones de indicadores ambientales: contaminación del aire, agua, ruido, entre otros

De igual forma en este sector se encuentran Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos en el que no se produce bienes materiales, sino que se proveen servicios para satisfacer necesidades que demande la entidad para el cumplimiento de las funciones que le son propias, de acuerdo con la misión institucional que pueden ser provistos por persona natural o jurídica que este en capacidad de ejecutar el objeto del contrato.

El sector de servicios en Colombia cuenta con un enorme potencial de crecimiento, por ello se ha convertido en una de las mayores apuestas comerciales para el país. Continuamente surgen iniciativas para explorar nuevas oportunidades y mercados, mejorando las políticas del sector y ampliando la oferta.

Según la Encuesta Mensual de Servicios del DANE, En el año móvil hasta enero de 2026, dieciséis de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos, cuatro presentaron aumento en el personal ocupado total y todos los subsectores presentaron incrementos en los salarios, en comparación con el mismo periodo comprendido hasta enero de 2025.

En cuanto al subsector en el cual se enmarca el estudio, M Actividades profesionales, científicas y técnicas, estas actividades registraron un incremento en los ingresos de 4.8 y en los salarios de 7,9 pero una reducción en el personal ocupado de 6,1% en el periodo frente al año anterior.

Variación doce meses de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios
Total nacional
Febrero 2025 - enero 2026p / febrero 2024 - enero 2025

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Variación (%) Doce meses		
Sección	División	Descripción	Ingresos	Personal Ocupado total*	Salarios**
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	7,9	3,0	7,5
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	9,1	-1,0	11,6
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	8,3	-0,5	11,7
J	Divsión 58	Actividades de edición	-0,0	-5,3	7,5
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	2,7	-0,9	8,0
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	6,2	-1,4	5,6
J	División 61	Telecomunicaciones	2,3	-7,5	7,0
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	7,7	-0,6	6,5
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	6,5	0,3	7,7
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	4,8	-6,1	7,9
M	Clase 7310	Publicidad	7,8	-0,6	9,8
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	14,7	-0,8	10,2
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-2,7	-4,9	8,0
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	5,7	1,7	10,2
P	Grupo 854	Educación superior privada	7,4	-1,2	6,4
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	3,4	-2,3	6,5
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	6,6	0,1	8,0
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	4,8	-0,8	10,7

Fuente: DANE, EMS.
P Cifra provisional

1.2.3. VARIABLES ECONÓMICAS

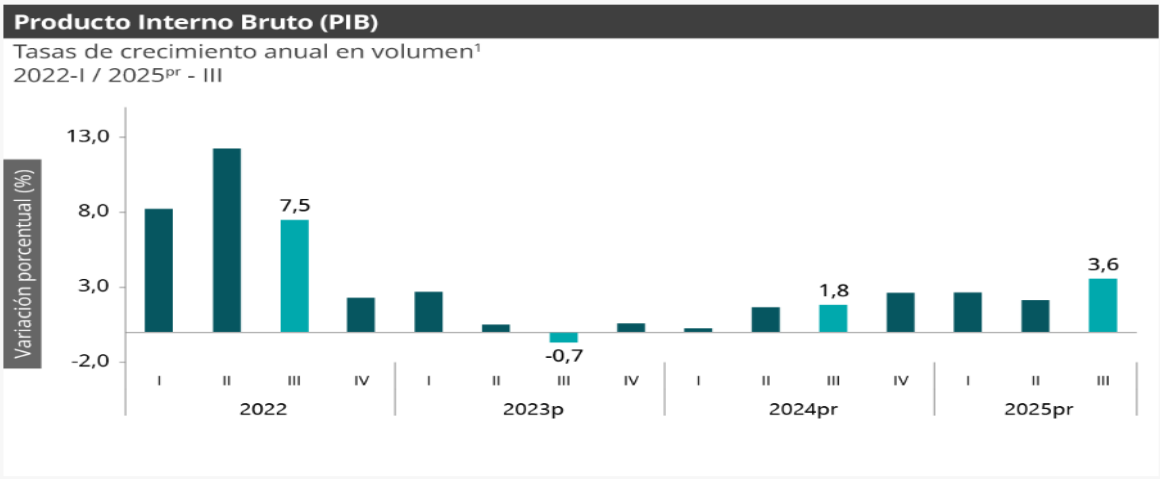
- **PRODUCTO INTERNO BRUTO**

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 8,0% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,6% (contribuye 1,2 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 4,1% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

Información tercer trimestre 2025pr

En el tercer trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,6% respecto al mismo periodo de 2024pr.



Fuente: DANE, PIB_T
¹: Series originales encadenadas de volumen con año de referencia 2015
pr: preliminar
p: provisional

En lo corrido del año 2025pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,8%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,1% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 4,1% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,2%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

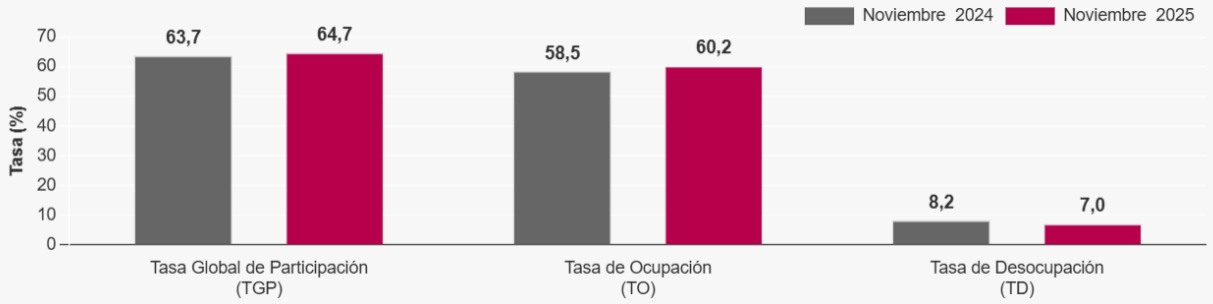
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 3,4%.
- Actividades financieras y de seguros crece 2,3%.
- Industrias manufactureras crece 1,5%.

- **MERCADO LABORAL**

Para el mes de noviembre de 2025, la tasa de desocupación del total nacional fue 7,0%, lo que representó una disminución de 1,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (8,2%). La tasa global de participación se ubicó en 64,7%, lo que significó un aumento de 1,0 puntos porcentuales frente a noviembre de 2024 (63,7%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 60,2%, lo que representó un aumento de 1,6 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (58,5%).

Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)

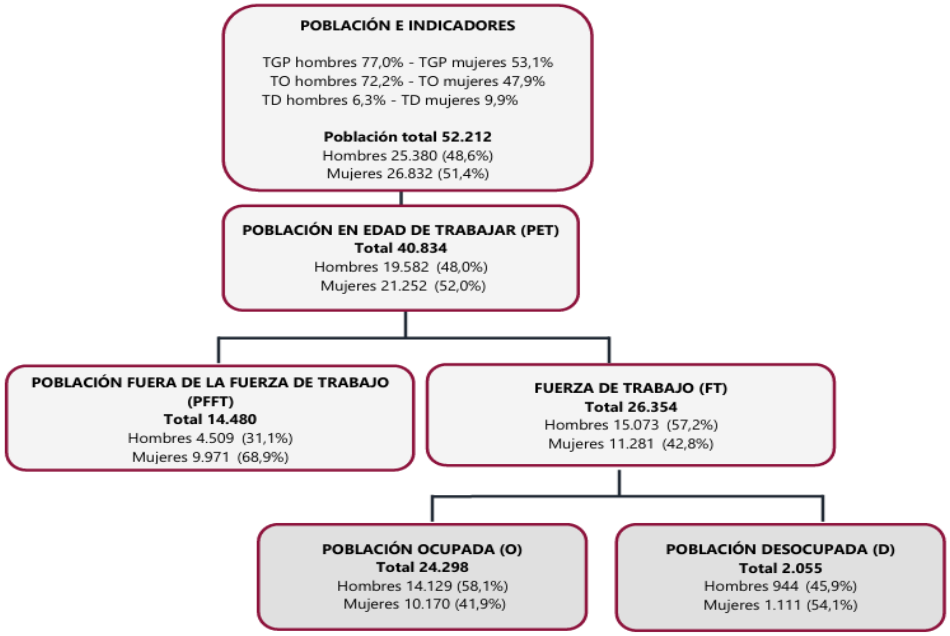
Total nacional
Noviembre (2024-2025)



Fuente: DANE, GEIH

Para el trimestre móvil septiembre - noviembre 2025, la tasa de desocupación para las mujeres fue 9,9% y para los hombres 6,3%. La diferencia entre hombres y mujeres en la tasa global de participación (TGP) se ubicó en 23,9 puntos porcentuales (p.p.) y para la tasa de ocupación (TO) en 24,3 p.p. Por su parte, la brecha de la tasa de desocupación (TD) fue 3,6 p.p.

Indicadores de mercado laboral según sexo
Total nacional
Trimestre móvil septiembre - noviembre 2025



Fuente: DANE. GEIH.

- **SALARIO MINIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE (SMMLV)** [2]**.**

El salario mínimo en Colombia es el Salario mínimo mensual legal vigente (SMMLV), el cual se fija para periodos de un año y su periodicidad de pago es mensual; corresponden a pagos del personal requerido para la ejecución de los trabajos. En Colombia los salarios de cada sector se determinan mediante la interacción entre oferta y demanda laboral. Sin embargo, existe un salario mínimo que se utiliza como referencia salarial y base para determinar auxilios, pagos mínimos para cotizar a seguridad social y otros.

Al final de cada año se instala una Mesa de Concertación Laboral tripartita para acordar el salario mínimo mensual que tendrá vigencia el año inmediatamente siguiente. En esta negociación participa la Comisión Permanente de Concertación de Políticas Salariales y Laborales, conformada por representantes del Gobierno nacional, las centrales de trabajadores y dirigentes gremiales. Tanto trabajadores como empleadores proponen una cifra de ajuste teniendo en cuenta como parámetros la meta de inflación del siguiente año fijada por la Junta del Banco de la República, la Productividad Total de los Factores, la Contribución de los Salarios al Ingreso Nacional, el incremento del Producto Interno Bruto (PIB) y el Índice de Precios al Consumidor (IPC). En caso de no lograr un consenso entre las partes, el Gobierno nacional fijará el salario mínimo mediante decreto, teniendo en cuenta los mismos parámetros

Para el año 2026 El presidente Gustavo Petro decretó fijar el salario mínimo legal mensual vigente para el año 2026 en la suma de un millón setecientos cincuenta mil novecientos cinco pesos ($1.750.905), lo que representa un incremento del veintitrés por ciento (23%) respecto del salario mínimo legal mensual vigente para el año 2025, equivalente a un aumento nominal de trescientos veintisiete mil cuatrocientos cinco pesos ($327.405). La variación nominal del Salario mínimo durante los últimos años es la siguiente:

Año	Salario Nominal	Variación
2010	515.000,00	3,6
2011	535.600,00	4
2012	566.700,00	5,8
2013	589.500,00	4,02
2014	616.000,00	4,5
2015	644.350,00	4,6
2016	689.455,00	7
2017	737.717,00	7
2018	781.242,00	5,9
2019	828.116,00	6
2020	877.803,00	6
2021	908.526,00	3,5
2022	1.000.000,00	10,07
2023	1.160.000,00	16
2024	1.300.000,00	12,07
2025	1.423.500,00	9,5
2026	1.750905	23.0

Fuente: https://www.banrep.gov.co/es/estadisticas/salarios, cálculos propios.

2 https://www.banrep.gov.co/es/estadisticas/salarios

- **INDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR (IPC)** [3]

Índice de Precios al Consumidor (IPC)
Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2024 - 2025 (Diciembre)

IPC	Diciembre			
	Variación anual		Variación mensual	
	2024	2025	2024	2025
IPC total	5,20	**5,10**	0,46	**0,27**

Fuente: DANE- IPC

En diciembre de 2025 la variación mensual del IPC fue 0,27%, la variación anual fue 5,10%. es decir, 0,10 puntos porcentuales menor que la reportada en el año anterior, cuando fue de 5,20%.

En el último año, las divisiones Restaurantes y hoteles (7,91%), Educación (7,36%), Salud (7,20%), Bebidas alcohólicas y tabaco (6,37%) y; por último, Transporte (5,35%) se ubicaron por encima del promedio nacional (5,10%). Entre tanto, las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas (5,07%), Bienes y servicios diversos (4,97%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (4,76%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (3,31%), Prendas de vestir y calzado (2,12%), Recreación y cultura (1,85%) y; por último, Información y comunicación (1,22%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

- **VARIACIÓN TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO TRM**

La Tasa Representativa del Mercado (TRM) es un indicador económico que expresa el valor promedio diario de la tasa de cambio entre el peso colombiano y el dólar norteamericano. Es utilizado como referencia para algunas transacciones y valoraciones de activos, tanto en el sector público como en el sector privado.

En cuanto a las otras variables económicas que afectan directamente al sector se encuentra la TRM, ya que de acuerdo con el objeto a contratar hay repuestos, partes o piezas que se deben importar dada sus condiciones de fabricación. Según un índice de Bloomberg, el peso colombiano es la segunda moneda emergente más revaluada en lo corrido de este año.

La Tasa de Cambio Representativa del Mercado–TRM– es el promedio ponderado por monto de las operaciones de compra y venta de dólares de los Estados Unidos de América a cambio de moneda legal colombiana. La TRM es calculada diariamente y certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia con base en la información disponible y la reglamentación expedida por el Banco de la República, su comportamiento registra incidencia directa en el precio de equipos e insumos importados.

El precio del dólar en Colombia continuó con una tendencia a la baja, desde principios de 2025, situándose la **Tasa Representativa del Mercado (TRM)** en **$3.768,7 pesos colombianos por cada dólar**

[3] Índice de Precios al Consumidor -IPC- Histórico (dane.gov.co)

estadounidense, en los últimos meses esta cifra representó uno de los niveles más bajos, en términos anuales la cotización es menor que la registrada hace un año, lo que muestra una apreciación del peso colombiano a largo plazo frente a la divisa estadounidense. No obstante, desde finales de febrero se ha evidenciado una tendencia de fortalecimiento del dólar en el mercado local.

Comportamiento TRM
1991-2026 (marzo 03)



Fuente: BANREP.TRM - Tasa de cambio peso colombiano por dólar - hoy

1.2.4. ANÁLISIS PARA LA ACREDITACIÓN DEL FACTOR DE DESEMPATE RELACIONADO CON LA OFERTA DE BIENES O SERVICIOS NACIONALES

El artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1082 de 2015, que fue adicionado por el artículo 3º del Decreto 1860 de 2021, señala en el numeral 1º la forma como debe acreditarse el factor de desempate relacionado con *"Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros"*, determinando que en los procesos en que no aplique el puntaje previsto en inciso primero del artículo 2º de la Ley 816 de 2003, *la Entidad Estatal deberá definir en el pliego de condiciones, invitación o documento equivalente, las condiciones*

y los documentos con los que se acreditará el origen nacional del bien o servicio a efectos aplicar este factor, los cuales, en todo caso, deberán cumplir con los elementos de la noción de Servicio Nacional establecida en el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional y observando los mismos lineamientos prescritos en el artículo 2.2.1.2.4.2.9, solo que el efecto de acreditar dichas circunstancias consistirá en beneficiarse de este criterio de desempate en lugar de obtener puntaje.

Por consiguiente, de acuerdo con lo señalado en el artículo 2.2.1.2.4.2.9. del Decreto 1082 de 2015 que fue adicionado por el artículo 2º del Decreto 680 de 2021, se debe realizar el correspondiente análisis con el fin de determinar si para la prestación del servicio se requiere de bienes nacionales para su ejecución, para lo cual se tiene en cuenta la definición de bienes nacionales establecida en el artículo 1º del Decreto 2680 de 2009.

Luego de verificar las obligaciones a cargo del contratista, así como las especificaciones y condiciones técnicas establecidas en el Anexo Técnico, se concluye que para la ejecución del servicio a contratar no es necesario contar con bienes nacionales, por consiguiente, no procede la aplicación de los criterios señalados en el artículo 2.2.1.2.4.2.9. del Decreto 1082 de 2015.

En consecuencia, al no existir bienes colombianos relevantes, la Secretaría Distrital de Hacienda determina que para la primera regla de desempate establecida en artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, reglamentado por el artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1082 de 2015, que fue adicionado por el artículo 3º del Decreto 1860 de 2021, los proponentes acreditarán el cumplimiento de la mencionada regla con el compromiso de vincular un porcentaje mínimo de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, que no podrá ser inferior al cuarenta por ciento (40%) del total de empleados y contratistas asociados al cumplimiento del contrato.

1.2. 5. CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MIPYME

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1082 de 2015, que fue adicionado por el artículo 3º del Decreto 1860 de 2021, según los resultados del análisis del sector, las entidades estatales deben establecer condiciones habilitantes diferenciales que promuevan y faciliten la participación en los procedimientos de selección competitivos de las Mipyme domiciliadas en Colombia.

Por tanto, es necesario verificar el sector con el fin de determinar si existen potenciales proponentes que ostenten la calidad de Mipyme, para lo cual se procedió a consultar la base de datos del sistema de información societaria publicada por Superintendencia de Sociedades con corte a 2024, para este caso las empresas clasificadas en la rama de actividad M7120 - Ensayos y análisis técnicos, el que se identifica con las Empresas posibles oferentes en el proceso, en la cual se evidencia que el sector registra un número significativo de Mipymes, dado que el 92% de la muestra registró ingresos anuales inferiores a 483.034 UVT, es decir, se encuentran dentro de los rangos establecidos en el sector económico de servicios para la definición del tamaño empresarial como Mipyme[4].

2. ANÁLISIS SECTORIAL

2.1. Perspectiva Legal del Sector

El sector en el que se enmarca el objeto contractual se encuentra regulado: NO ___ SÏ X

La normatividad aplicable en el presente proceso de selección es la siguiente:

- Ley 80 de 1993 – “Estatuto General de Contratación Estatal”
- Ley 1150 de 2007 – “

[4] Artículo 2.2.1.13.2.2. del Decreto 1074 de 2015

- Ley 1474 de 2011
- Decreto Nacional 1082 de 2015

Las demás normas que las modifiquen complementen o sustituyan.

La Superintendencia de Industria y Comercio es el organismo encargado del control y vigilancia administrativa y contable, así como de lo referente a la protección de la libre competencia del sector. La actividad de la SIC está orientada a fortalecer los procesos de desarrollo empresarial y los niveles de satisfacción del consumidor colombiano.

Comercialmente está regulado por el Código de Comercio, por cuanto se establecen características especiales para el cumplimiento del objeto del presente proceso de licitación pública, y son servicios que se encuentran en el mercado regulado por las normas de comercio colombiano.

El Sistema Integrado de Conservación – SIC compuesto por el Plan de Conservación Documental y el Plan de Preservación Digital a Largo Plazo. Este sistema tiene como finalidad garantizar la conservación y preservación de cualquier tipo de información de la Entidad manteniendo atributos como unidad, integridad, autenticidad, inalterabilidad, originalidad, fiabilidad y accesibilidad, en todo el ciclo de vida de la documentación (Acuerdo 006, 2014. art. 1).

El Sistema Integrado de Conservación – SIC junto con la política de seguridad de la información buscan responder a lo señalado en la NTC-ISO 27002 frente al aseguramiento de la gestión de las comunicaciones, el control de acceso y seguridad de los sistemas de información de la Entidad, al igual que en garantizar la continuidad del negocio mediante el establecimiento de controles preventivos y de recuperación.

Adicionalmente, con la implementación del SIC se dio cumplimiento de la Ley General de Archivos, en su artículo 13 en el cual se establece que: "*La administración pública deberá garantizar los espacios y las instalaciones necesarias para el correcto funcionamiento de sus archivos…" (Ley 594, 2000); funcionamiento que a su vez requiere de actividades de conservación reguladas en el titulo XI Conservación de documentos de la Ley General de Archivos y las cuales se desarrollan en el Acuerdo 006 de 2014*.

Por otra parte, se definen las actividades tendientes a garantizar la conservación de los documentos de la SDH atendiendo lo estipulado en el Acuerdo 049 de 2000 "*Por el cual se desarrolla el artículo 61 del capítulo VII conservación de documentos del reglamento general de archivos sobre condiciones de edificios y locales destinados a archivos*", el cual determina en su artículo 4º:-Condiciones ambientales y técnicas, lo siguiente: *"Los edificios y locales destinados a albergar material de archivo, deben cumplir con las condiciones ambientales que incluyen manejo de temperatura, humedad relativa, ventilación, contaminantes atmosféricos e iluminación, así:*

Condiciones ambientales

Material documental: Soporte de papel.

- Temperatura de 10°C, 17°C y 23°C

- Humedad relativa entre 45%, 55% y 65%

De igual manera, es necesario acatar lo establecido en el Acuerdo 050 de 2000 "*Por el cual se desarrolla el artículo 64 del título VII conservación de documentos del Reglamento general de archivos sobre Prevención de deterioro de los documentos de archivo y situaciones de riesgo*", que determina en su artículo 3º Prevención, lo

siguiente: *"Se debe partir de la identificación y levantamiento del panorama de riesgos, seguido de la evaluación o valoración de las amenazas potenciales. Frente a estas situaciones se establecerán las medidas preventivas pertinentes, el manejo de los riesgos inminentes y el establecimiento de un plan de contingencia que cubra las medidas de reacción necesarias; tales como:*

1. Levantamiento y valoración del panorama de riesgos

Para la identificación y valoración de los posibles riesgos que puedan afectar el material documental, se puede establecer la siguiente clasificación:

- Riesgos provenientes del exterior del edificio.

- Riesgos provenientes de la estructura del edificio.

Riesgos debido a la inestabilidad de los materiales que componen los acervos documentales.

- Riesgos por las personas o grupos que tengan como blanco una institución o algún tipo de material.

Para cualquier acervo documental, el riesgo de un desastre es la combinación de peligros ambientales sumado a la vulnerabilidad de los edificios, de los sistemas mecánicos y del material documental. Para evitar lo antes señalado se procederá previamente a:

- Identificar los peligros geográficos y climáticos que pongan en riesgo el edificio y las colecciones, tomando nota de la inseguridad ambiental que rodea la institución con la presencia de industrias o establecimientos adyacentes que se identifican como riesgos para la institución.

- Revisar el edificio y el lugar que ocupa, observando el estado del terreno circundante. Dentro del edificio, se hará una evaluación de la infraestructura y el estado de los materiales, los sistemas de servicios como hidráulicos y eléctricos y los mecanismos de protección contra incendios.

- Determinar la vulnerabilidad de los objetos que conforman el material documental, estableciendo el grado presente y tomando medidas preventivas. (…)"

DECRETO 332 – *"Por medio del cual se establecen medidas afirmativas para promover la participación de las mujeres en la contratación del Distrito Capital".*

De acuerdo con lo estipulado en el decreto 332 del 2020 que tiene como lineamientos el reporte de información *"por medio del cual se establecen medidas afirmativas para promover la participación de las mujeres en la contratación del Distrito Capital".*

ARTÍCULO 3º. VINCULACIÓN DE MUJERES EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO O CONVENIO. Sin perjuicio de la autonomía presupuestal y contractual de la que están investidas las entidades y organismos distritales, el área técnica respectiva o la dependencia que solicita la contratación, según corresponda, incluirá en los pliegos de condiciones, estudios y documentos previos y en las cláusulas contractuales de los procesos de selección pública y/o contratos y convenios estatales que adelanten, la obligación del futuro contratista u asociado de vincular y mantener un mínimo de mujeres para la ejecución del convenio o contrato, según los porcentajes que se establecen a continuación, y garantizando que la vinculación se realizará con plena observancia de las normas laborales o contractuales aplicables.

Para el cumplimiento de lo señalado en el presente artículo, la entidad distrital solicitará al contratista los documentos necesarios para corroborar la contratación de las mujeres durante el periodo de ejecución del contrato en los porcentajes indicados, para lo cual será válida la manifestación bimensual bajo juramento del Representante legal y del Revisor Fiscal del contratista (cuando aplique), sin perjuicio de otros mecanismos de verificación que establezca la supervisión o interventoría del contrato.

La vinculación de mujeres será progresiva y diferenciada por rama, así:

Ramas de actividad económica	Porcentaje mínimo de mujeres que deben estar vinculadas a la ejecución de los contratos		
	A partir del 1 ^{0} de junio de 2021	A partir del 1^0 de junio de 2022	A partir del 1 ^{0} de junio de 2023
Construcción	6,8%	9,3%	13,8%
Transporte y almacenamiento	9,6%	12,1%	16,6%
Suministro de electricidad, gas y agua	22,2%	24,2%	28,2%
Actividades inmobiliarias	31,2%	33,2%	37,2%
Información telecomunicaciones	43,5%	45,5%	49,5%
Industria manufacturera	43,9%	45,9%	49,9%
Comercio y reparación de vehículos	47,4%	45,4%	50%
Otras ramas	50%	**50%**	50%

Teniendo en cuenta, que el contrato a ejecutar se encuentra dentro de la actividad económica *"Otras Ramas"*, el porcentaje de mujeres que deben estar vinculadas a la ejecución del contrato que establece el Decreto a la fecha para esta actividad económica, es del 50%.

2.2. Perspectiva Comercial

ANALISIS DE LA DEMANDA

Al verificar los históricos que tiene la entidad, en relación con procesos con objetos similares a Proveer, se precisa que la entidad ha contratado servicios con características asociadas a las establecidas en el objeto del presente proceso de selección, en las vigencias 2023 y 2025.

Contrato	Objeto	Modalidad	Valor del Contrato	Contratista
230674	Proveer el servicio de monitoreo de gases contaminantes y el monitoreode carga microbiana en los ambientes de los módulos de almacenamiento dearchivo en las sedes de la SDH.	Mínima Cuantía SDH-SMINC-0028-2023	$ 6.560.000,00	EOS CONSERVACION Y GESTION DOCUMENTAL S A S
250748	Proveer el servicio de monitoreo de carga microbiana en los ambientes delos módulos de almacenamiento de archivo en las sedes de la SDH.	Mínima Cuantía SDH-SMINC-0061-2025	$ 5.450.200,00	EOS CONSERVACION Y GESTION DOCUMENTAL S A S

Para el análisis de la demanda, se tuvieron en cuenta procesos similares o relacionados con el proceso requerido por la SDH y que han sido realizados por diferentes Entidades Públicas los cuales encuentran en la plataforma SECOP II, con el fin de revisar el valor del proceso, modalidad de contratación, entre otros aspectos durante las vigencias 2023 Y 2024[5]

Se identificaron procesos de contratación con objetos similares para los cuales técnicamente no es viable comparar con el proceso que desarrolla la SDH, teniendo en cuenta que las condiciones técnicas son particulares para la entidad. A continuación, se mencionan algunos a manera de referencia:

OBJETO	ENTIDAD	PROCESO	VALOR
Proveer el servicio de monitoreo de carga microbiana en los ambientes de los módulos de almacenamiento de archivo en las sedes de la SDH.	SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA	SOLICITUD DE COTIZACIÓN 0042-2025	Sin documento
Contratar el Servicio de saneamiento ambiental preventivo (desinfección, desinsectación, rodentización, muestreo carga microbiana para el acervo documental del archivo central del Ministerio del Depor	MINISTERIO DEL DEPORTE	MC-14-2024	7.000.000 COP
Proveer el servicio de monitoreo de gases contaminantes y el monitoreo de carga microbiana en los ambientes de los módulos de almacenamiento de archivo en las sedes de la SDH	SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA	SDH-SMINC-0036-2024	9.231.985 COP
PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MONITOREO DE CARGA MICROBIANA Y MONITOREO DE GASES CONTAMINANTES EN LOS MÓDULOS DE ALMACENAMIENTO DE ARCHIVO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA	SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA	COTIZACIÓN 0033-2024	Sin documento
Contratar el servicio de monitoreo de condiciones ambientales carga microbiológica e iluminación en ambientes y superficies de archivo del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación.	MINCIENCIAS	CD-012-2023	8.742.424 COP
Proveer el servicio de monitoreo de gases contaminantes y el monitoreo de carga microbiana en los ambientes de los módulos de almacenamiento de archivo en las sedes de la SDH, de conformidad con lo es	SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA	SDH-SMINC-0028-2023	8.472.425 COP
PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MONITOREO DE CARGA MICROBIANA Y GASES CONTAMINANTES EN LOS MÓDULOS DE ALMACENAMIENTO DE ARCHIVO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA	SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA	SOLICITUD DE COTIZACIÓN 0009-2023	Sin documento

La modalidad que se utilizará para el presente proceso de contratación será a través de la Selección de mínima cuantía. En el entendido, es un procedimiento con términos cortos para escoger al contratista, siempre que el valor de la adquisición de los bienes, obras y/o servicios no exceda el diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la Entidad Estatal y cumplir con los requisitos habilitantes o de otro tipo establecidos en la invitación a participar.

ANALISIS DE LA OFERTA

Se cuenta con un acervo importante de empresas con que desarrollan esta actividad económica y pueden participar en el proceso. A continuación, se relacionan algunas tomadas del registro de la Superintendencia de Sociedades.

Como se puede observar, en el mercado existen empresas que tienen la capacidad de prestar el servicio, sin limitarse a las aquí descritas.

[5] Colombia Compra Eficiente - SECOP

PROVEEDORES	TAMAÑO
AGQ COLOMBIA SAS	Pymes-Individuales
AMBIENCIQ INGENIEROS S A S	Pymes-Individuales
PSL PROANALISIS SAS BIC	Pymes-Individuales
DAPHNIA SAS	Pymes-Individuales
CONTROL DE CONTAMINACION LIMITADA	Pymes-Individuales
CONSTRUSUELOS S.A.S	Pymes-Individuales
SIAMA S.A.S	Pymes-Individuales
GEMA CONSULTORES SAS EN REORGANIZACION	Pymes-Individuales
HIDROPROB SA	Pymes-Individuales
CONCRESERVICIOS SAS	Pymes-Individuales
ANALISIS QUIMICO Y MICROBIOLOGICO AQM S.A.S	Pymes-Individuales
Proquifar SAS	Pymes-Individuales
BIOTRENDS LABORATORIOS SAS	Pymes-Individuales
CONSULTORIA Y SERVICIOS AMBIENTALES CIAN SAS	Pymes-Individuales
CONCRELAB SAS	Pymes-Individuales
ATLAS LIMITED SAS	Pymes-Individuales
LABORATORIO MICROBIOLOGICO BARRANQUILLA - LMB LABORATORIOS S	Pymes-Individuales
TECNISUELOS SAS	Pymes-Individuales
SOLUCIONES MECANICAS GLOBALES S.A.S - EN REORGANIZACION	Pymes-Individuales
SERVICIO DE INGENIERIA Y AMBIENTE S.A.S	Pymes-Individuales
RECIBANC SAS	Pymes-Individuales
TEXAS OILTECH LABORATORIES COLOMBIA LTDA	Pymes-Individuales
CROMANAL SAS	Pymes-Individuales
CONTROL TÉCNICO DE HIGIENE INDUSTRIAL Y AMBIENTAL S.A.S - CONHIN	Pymes-Individuales
CENTROMOTOR AVENIDA BOYACA E.U	Pymes-Individuales
TOTAL QC SAS	Pymes-Individuales
Soluciones Integrales en Proyectos de Ingeniería S.A.S	Pymes-Individuales
ORGANIZACION DIAMANTE S.A.S	Pymes-Individuales
Q1 SAS	Pymes-Individuales
ANASCOL SAS	Pymes-Individuales
SIEVERT S.A.S.	Pymes-Individuales
BIOASESORES S.A.S EN VALIDACION JUDICIAL EXPEDITA	Pymes-Individuales
INTERVENTORIAS Y OBRAS DE SANTANDER S.A.S	Pymes-Individuales
UL DE COLOMBIA SAS	Pymes-Individuales

2.3. Perspectiva Financiera

El numeral 2. del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, dispone: *"La Entidad Estatal puede exigir una capacidad financiera mínima cuando no hace el pago contra entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios. Si la Entidad Estatal exige capacidad financiera debe indicar cómo hará la verificación correspondiente."*

Así mismo, el *"Manual de la Modalidad de Selección de Mínima Cuantía"* expedido por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, en relación con la capacidad financiera en esta clase de procesos de selección señala:

"10.3. Capacidad financiera

La Entidad Estatal puede (discrecionalmente) exigir una capacidad financiera mínima cuando paga antes de la entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios."

En el caso que nos ocupa la Entidad efectuará el pago contra entrega a satisfacción de los bienes objeto de contratación, por consiguiente, no procede la determinación de este requisito, por consiguiente, el análisis de esta perspectiva no aplica.

2.4. Perspectiva Organizacional

Por analogía con el numeral anterior, la perspectiva Organizacional **No aplica.**

2.5. Perspectiva Técnica

Con la finalidad de dar observancia a la normativa en materia de conservación de los documentos de archivo, entre las cuales se encuentra la Ley 594 de 2000 "Por medio de la cual se dicta la Ley General de Archivos y se dictan otras disposiciones", que en su título XI "Conservación de documentos", artículo 46 establece que: Los archivos de la Administración Pública deberán implementar un Sistema Integrado de Conservación en cada una de las fases del ciclo vital de los documentos. Así mismo, el Decreto Nacional Compilatorio 1080 de 2015, en su capítulo V, artículo 2.8.2.5.9, literal g, define la Preservación a largo plazo como un conjunto de acciones y estándares aplicados a los documentos durante su gestión para garantizar su preservación en el tiempo, independientemente de su medio y forma de registro o almacenamiento; y el Acuerdo 01 de 2024 expedido por el Archivo General de la Nación Jorge Palacios Preciado, indica en su título 6 la formulación, implementación, seguimiento y control al Sistema Integrado de Conservación en sus planes de Conservación Documental y preservación Digital a largo Plazo.

Con la finalidad de realizar el seguimiento y control de efectividad al programa de saneamiento ambiental del Plan de Conservación Documental que desarrolla las actividades de limpieza y control biológico en los espacios de almacenamiento de archivos físicos, se requiere verificar la carga microbiana antes y después de los procesos de limpieza y desinfección ambiental, y así propender por medidas de control en caso de que sea necesario. Así mismo, se requiere conocer la carga microbiana al interior de los módulos de archivo que permitirá diseñar estrategias para minimizar el impacto que tienen los agentes microbiológicos y evitar que se genere un deterioro acumulativo en los soportes documentales causado por factores bióticos relacionados con la humedad relativa y temperatura del ambiente.

Debido a que la Secretaría Distrital de Hacienda no cuenta con equipos ni personal en su planta para realizar el monitoreo de la carga microbiana, la necesidad concreta que la Secretaría Distrital de Hacienda pretende satisfacer con este proceso contractual es contratar el servicio de toma de muestras y análisis de carga microbiana para los espacios donde se almacenan los documentos de archivo de la entidad en el marco de la implementación del Sistema Integrado de Conservación, en su componente del Plan de Conservación Documental, garantizando la aplicación del monitoreo y el control de las condiciones ambientales.

La Secretaría Distrital de Hacienda cuenta actualmente con dos sedes propias donde se almacenan documentos de archivo en etapas de gestión y central; la sede del Centro Administrativo Distrital, ubicada en la Carrera 30 N. 25-90 tiene doce (12) módulos de archivo y la sede ubicada en la Carrera 32 N. 12-45 tiene trece (13) módulos de archivo.

Sitios de prestación del servicio:

*Sede del Centro Administrativo Distrital, ubicada en la Carrera 30 N. 25-90 *Sede ubicada en la Carrera 32 N. 12-55.

Los módulos de archivo son los espacios adecuados como depósitos o locales destinados para el almacenamiento de los documentos de archivo de la Secretaría Distrital de Hacienda.

La medición de carga microbiana se realizará en cada módulo de archivo de la sede CAD y la sede de la Carrera 32.

El contratista deberá usar un equipo muestreador de aire, el cual toma un volumen conocido de aire y lo deposita en una caja de Petri que tiene un medio de cultivo estéril y previamente preparado.

Una vez tomadas las muestras de aire, las cajas de Petri deberán ser llevadas al laboratorio para que sean sembradas e incubadas. Posteriormente, deberán identificar en cada muestra la cantidad de unidades formadoras de colonia de hongos y levaduras, así como bacterias. Los resultados deberán ser analizados y presentados en UFC/m3. (unidades formadoras de colonia en metro cúbico).

Las muestras deberán ser tomadas antes y después del proceso de limpieza y de control biológico de los módulos de archivo que realiza el contratista de Aseo y Cafetería, con el fin de verificar la eficacia del proceso realizado. El prestador del servicio deberá armonizar su cronograma de actividades con el cronograma de limpieza y desinfección de la Subdirección Administrativa y Financiera, con el fin de lograr tomar las muestras antes y después de las jornadas de limpieza de los módulos de archivo

Las demás especificaciones que aplican para el presente documento se encuentran consignadas en el Anexo FICHA TÉCNICA SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA.

2.6. Análisis de Riesgo

De acuerdo con el análisis efectuado por la Secretaría Distrital de Hacienda, se identifican los siguientes riesgos:

Los principales riesgos identificados en el sector y que podría afectar la ejecución del contrato son:

Riesgo Planeación:

• Elaborar estudios previos de manera imprecisa al no tener establecidas de manera clara y precisa las especificaciones técnicas que debe cumplir el contratista.

• Determinar de manera imprecisa las necesidades por parte del área de origen al no verificar el alcance de las actividades que se pretender cubrir con la contratación. Riesgo Operacional:

Riesgo Operación:

• Calidad Deficiente: El contratista no ejecuta el contrato conforme a las condiciones técnicas.
• Daños y Manipulación: Indebido manejo de los archivos o documentos de la entidad.

Riesgo legal:

• Incumplimiento normativo que regulen las actividades de archivística y gestión documental.

• Afectar las condiciones pactadas en el contrato por cambio normativo que afecte el valar del contrato. Riesgo económico: • Riesgo por precios artificialmente bajos: En la fase precontractual puede presentarse este riesgo a pesar de realizar el correspondiente estudio de presupuesto. • No estimación adecuadamente los costos necesarios para el cumplimiento del contrato. La totalidad de riesgos, las causas, consecuencias y tratamiento de los riesgos se presentan en la Matriz de Riesgos adjunta al expediente contractual.
Observaciones:

Mary Luz Pinzón Romero

Firmado digitalmente por Mary Luz Pinzón Romero